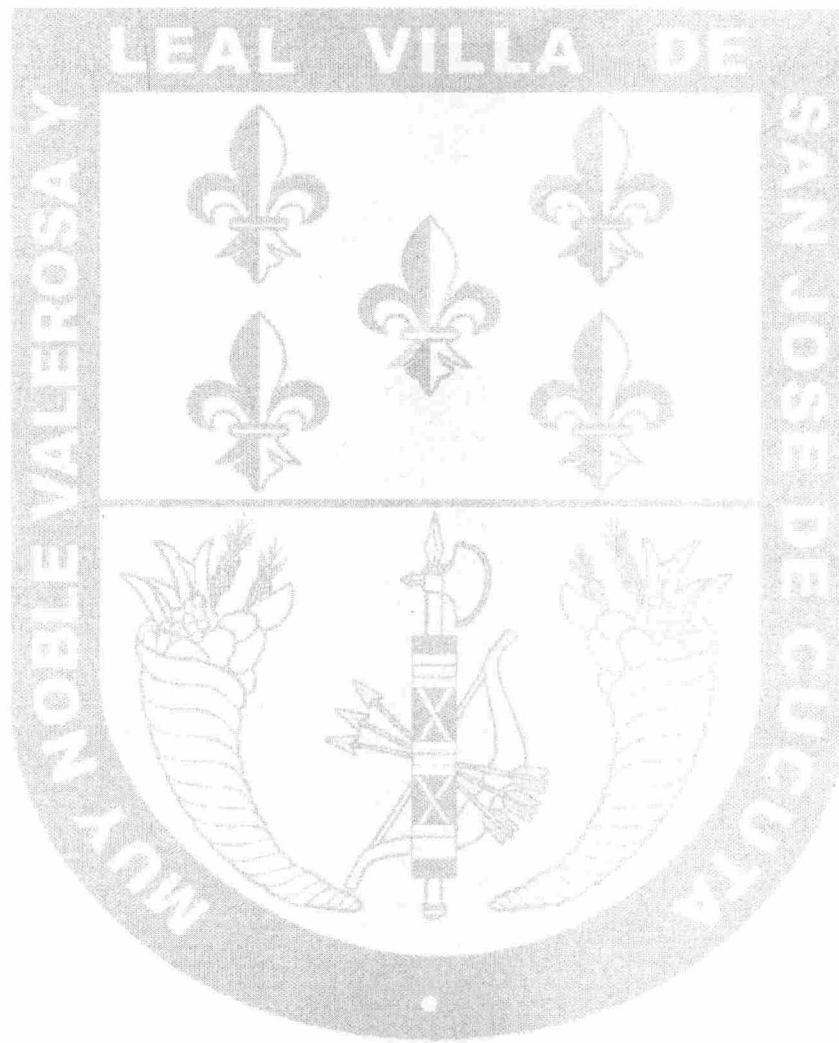


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº099**

San José de Cúcuta, 05 de Diciembre del 2025



TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO N°043 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 'MES ROSA' EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, COMO ESTRATEGIA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO N°044 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ACUERDO N°045 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bierman Suárez Martínez".

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°099, Diciembre 05 de 2025.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISael ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito –
Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones
y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONRROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERÍODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 043 DE 2025

(04 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 'MES ROSA' EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, COMO ESTRATEGIA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en los numerales 1 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994, y las demás normas concordantes y/o complementarias;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Institucionalizase en el municipio de San José de Cúcuta el mes de octubre de cada año como el solemne "Mes Rosa". Esta designación tiene como propósito fundamental, ser un periodo dedicado intensamente a la sensibilización, la prevención, el diagnóstico temprano y la lucha integral contra el cáncer de mama, una enfermedad que afecta a un número significativo de mujeres y hombres en nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizase al señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta para que, en ejercicio de sus facultades legales y a través de los actos administrativos correspondientes, reglamente detalladamente y ejecute con la máxima eficiencia todas las actividades inherentes al "Mes Rosa". Esta autorización incluye la asignación de responsabilidades y la coordinación interinstitucional necesaria para garantizar el éxito y el impacto de esta iniciativa.

La Secretaría de Equidad de Género del municipio asumirá la coordinación general, actuando como ente articulador central. Para el desarrollo efectivo de esta labor, trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría de Salud Municipal, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMRD) y todas las demás entidades pertinentes del sector público y privado cuya participación sea esencial para alcanzar los objetivos del "Mes Rosa". Esta sinergia interinstitucional asegurará un enfoque holístico y multidisciplinario en la prevención y lucha contra el cáncer de mama.

ARTÍCULO TERCERO. La administración municipal podrá asumir el compromiso de promover activamente la participación de todos los sectores de la sociedad en las actividades del "Mes Rosa".

ARTÍCULO CUARTO. La Administración Municipal deberá rendir un informe anual detallado de gestión ante la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 043 DE 2025
(04 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 'MES ROSA' EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, COMO ESTRATEGIA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) día del mes de Noviembre de 2025.

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 045 del 2025, iniciativa de las Concejales Yanet Carime Rodríguez Rodríguez, Vanessa Arenas González y Nidia Gimena Camacho, se asignó como Concejal Ponente a Yanet Carime Rodríguez Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 11 de Noviembre de 2025
Segundo Debate: 28 de Noviembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	043	FECHA	04 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

ACUERDO No. 043 DE 2025
 (04 DIC 2025)

El día 04 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL "MES ROSA" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, COMO ESTRATEGIA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de noviembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
 Alcalde Municipal (E)

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico







Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 04 DE 2025

(04 DIC 2025)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE
A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus facultades constitucionales, especialmente las definidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el parágrafo del artículo 71 de la ley 136 de 1994, y el Decreto Nacional 620 de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese la siguiente escala salarial para los distintos grados salariales por niveles jerárquicos aplicable al nivel central de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta para la vigencia 2025, siguiendo las indicaciones del Decreto nacional 620 de 2025.

Grado salarial	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
12					\$ 4.431.392
11					\$ 3.923.822
10					\$ 3.907.420
08				\$ 4.425.122	\$ 3.475.575
07					\$ 3.017.631
06			\$ 7.490.083	\$ 4.189.473	\$ 3.157.197
05	\$ 14.381.233		\$ 7.234.571	\$ 4.425.012	
04	\$ 9.757.384	\$ 9.804.979	\$ 6.536.378	\$ 3.694.759	\$ 2.845.036
03	\$ 8.834.874	\$ 8.588.477	\$ 6.504.374	\$ 3.356.296	\$ 2.508.194
02	\$ 8.355.498	\$ 8.397.632	\$ 6.055.170	\$ 3.328.065	
01	\$ 7.130.226	\$ 6.448.097	\$ 5.616.530	\$ 2.666.365	

Parágrafo 1. La escala salarial determinada en el presente acuerdo es aplicable a los empleos soportados en el presupuesto aprobado para la presente vigencia.

Parágrafo 2. Los valores establecidos en la presente escala se aplicarán con estricta sujeción a los topes máximos fijados por el Decreto 620 de 2025 del Gobierno Nacional para la vigencia 2025.

Parágrafo 3. Para la vigencia 2026, la presente escala salarial será ajustada de acuerdo con los límites máximos salariales mensual para empleados públicos de entidades territoriales que expida el gobierno nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptese como escala salarial para los distintos grados salariales de los niveles jerárquicos, aplicable a los empleos de la planta de personal del nivel central de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta, soportados con los recursos aprobados en el presupuesto para la vigencia 2025, la siguiente:



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA**



044

ACUERDO No.

(04 DIC 2025)

DE 2025

**"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

Grado salarial	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
11					\$ 3.923.823
10					\$ 3.641.837
08				\$ 4.425.122	\$ 3.337.125
07				\$ 4.375.270	\$ 3.017.631
06			\$ 7.490.083	\$ 4.189.471	
05			\$ 7.234.571		
04			\$ 6.536.379		

ARTÍCULO TERCERO. Fíjese el salario del alcalde municipal de San José de Cúcuta para la vigencia 2025 en \$ 18.853.935 y así mismo, ningún funcionario de la administración central podrá devengar un salario superior al establecido en el presente artículo a partir de la fecha de la sanción del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, cuatro días del mes de diciembre de 2025.

YANET CARMELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



044

ACUERDO No.

DE 2025

(04 DIC 2025)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 048 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Édison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 11 de noviembre de 2025
Segundo Debate: 04 de diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	044	FECHA	04 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

ACUERDO No. 044 DE 2025
 (04 DIC 2025)

El día 04 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 04 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
 Alcalde Municipal (E)

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 045 DE 2025

(04 DIC 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas Acuerdo 042 de 2016;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Efectúense los siguientes contracréditos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2025, en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$31.000.000,00)** según el siguiente detalle:

CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31.000.000,00
PROGRAMA	1905	SALUD PÚBLICA	31.000.000,00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	31.000.000,00
			TOTAL \$31.000.000,00

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$31.000.000,00)**, según el siguiente detalle.

CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31.000.000,00
PROGRAMA	1903	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	31.000.000,00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 31.000.000,00
			TOTAL \$31.000.000,00

ARTICULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
Segundo Vicepresidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 045 DE 2025
(04 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 055 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jhon Jairo Villamizar Mora, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 27 de noviembre de 2025
Segundo Debate: 04 de diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
	Fecha: 16/06/2022			
ACUERDO N°	045	FECHA	04 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

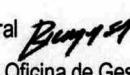
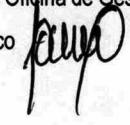
ACUERDO No. 045 DE 2025
(04 DIC 2025)

El día 04 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 04 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de diciembre de 2025.

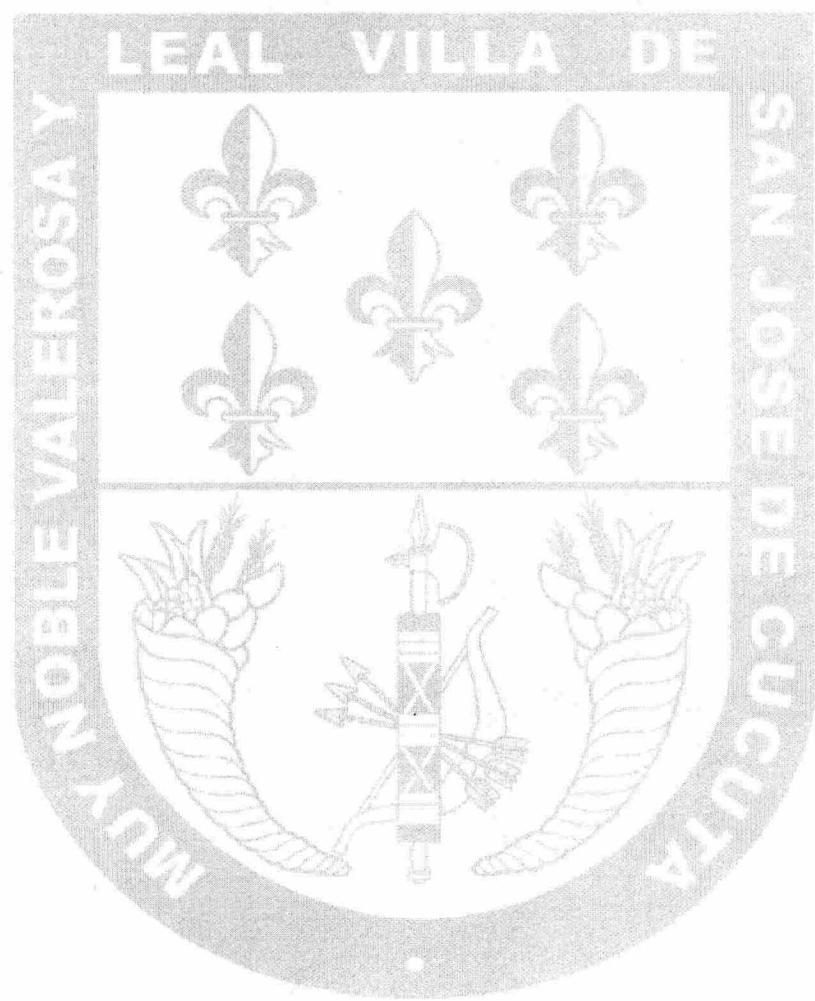
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Alcalde Municipal (E)

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General 
 Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica 
 Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico 





República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**